



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 SET. 2018

19156.2018/1931

OFICIO N° 18122 -2018-MTC/27

OSIP.TEL
 2018 SEP 11 PM 12:21
 RECIBIDO

Señor
 SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
 Gerente General
 OSIPTEL

Calle de la Prosa N° 136, del distrito de San Borja, de la provincia y departamento de Lima

Presente.-

Asunto : Transferencia de Banda de frecuencias para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones

Referencia : a) Informe N° 00051-GPRC/2018 del 13 de febrero de 2018
 b) Informe N° 00134-GPRC/2017 del 01 de junio de 2018
 c) Informe N° 00216-GPRC/2017 del 11 de diciembre de 2018

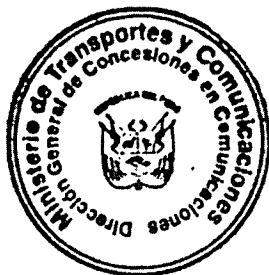
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento (a) de la referencia, mediante el cual indica que la transferencia del Bloque B de la Banda de Frecuencias 2300 – 2400 MHz de la empresa DIRECTV PERÚ S.R.L., a favor de la empresa DIRECTNET S.A.C. no representaría un impacto negativo en los mercados involucrados, ya sea a nivel de intensidad competitiva y/o en el mercado de telecomunicaciones en general.

Sobre el particular, solicitamos cordialmente a su Despacho con carácter de urgencia que, de acuerdo a sus facultades, amplíe la opinión emitida en dicho documento, teniendo en cuenta un análisis por grupo económico, así como sus consideraciones y recomendaciones señaladas en los documentos (b) y (c).

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su pronta respuesta, quedo de usted.

Atentamente,



(Handwritten signature)

NADIA VILLEGAS GÁLVEZ
 Directora General de Concesiones
 en Comunicaciones

NVG/pdu